

Miércoles 8 de junio de 2022

P9\_TA(2022)0228

**Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible UE-Mauritania y Protocolo de aplicación \*\*\*****Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2022, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y de su Protocolo de aplicación (COM(2021)0589 — 12208/2021 — C9-0419/2021 — 2021/0300(NLE))****(Aprobación)**

(2022/C 493/19)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y de su Protocolo de aplicación (12208/2021),
  - Visto el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania (12446/2021),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 43, apartado 2, y el artículo 218, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0419/2021),
  - Vista su Resolución no legislativa, de 8 de junio de 2022, sobre el proyecto de Decisión <sup>(1)</sup>,
  - Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,
  - Vistas las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Presupuestos,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Pesca (A9-0148/2022),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Islámica de Mauritania.

---

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2022)0229.